

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5423 *REFINERÍA DE ACEITES DE PESCADO, S.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Refinería de Aceites de Pescado, S.A., celebrada el día 13 de julio de 2026, con asistencia de la totalidad del capital social, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducción de capital. Previa redenominación a euros del capital social de ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.), dividido en 16.000 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, resultando de la conversión un capital social de 48.080,97 euros, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 80,97 euros, mediante la disminución uniforme del valor nominal de todas y cada una de las acciones, sin amortización ni agrupación de acciones, quedando fijado el capital social en 48.000 euros, dividido en 16.000 acciones de 3 euros de valor nominal cada una.

La reducción tiene como única finalidad el ajuste práctico del valor nominal resultante de la redenominación del capital a euros, destinándose la diferencia de 80,97 euros a reservas voluntarias de la Sociedad, sin devolución de aportaciones a los accionistas. La reducción se ejecutará mediante su elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.- Transformación. Se acordó la transformación de Refinería de Aceites de Pescado, S.A. en sociedad de responsabilidad limitada, conservando la Sociedad su personalidad jurídica, aprobándose el proyecto de transformación de fecha 13 de julio de 2026, el balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2025 y los nuevos estatutos sociales.

Como consecuencia de la transformación, las 16.000 acciones existentes quedan sustituidas por 16.000 participaciones sociales de 3 euros de valor nominal cada una, totalmente asumidas y desembolsadas, manteniéndose inalterada la participación de cada socio en el capital social.

Asimismo, se acordó modificar la denominación social, pasando la sociedad transformada a denominarse Gestion Alameda 2026, S.L.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación adoptado y del balance presentado.

Asimismo, de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad a la reducción de capital, que podrá ejercitarse en los términos previstos legalmente durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción.

San Sebastián, 25 de septiembre de 2026.- Los Administradores Solidarios, D. Carlos Bengoechea Franco y D. Miguel Bengoechea Gorrochategui.

ID: A260043158-1